JA-LPN2/OM-2019

Lugar, hora y fecha: En la ciudad de Chetumal, capital del Estado de Quintana Roo, siendo las 10:00 horas del día 04 de Marzo del año 2019, y de conformidad a lo establecido en los artículos 22 Fracción II y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo se reunieron en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Procedimientos, de la Oficialía Mayor, ubicada en la siguiente dirección: Edificio 7 de Diciembre, plaza central, andador Héroes No. 193, entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de Enero, segundo piso, colonia Centro; los servidores públicos y personas morales participantes cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, para llevar a cabo la reunión de aclaraciones a las bases y anexos de la licitación pública nacional **No. LPN2/OM-2019** relativa al **"Arrendamiento de fotocopiadoras**."----------

Diligencias: Para dar inicio al acto, se manifestó a los asistentes, que la junta de aclaraciones tiene como finalidad dar respuesta a todas y cada una de las dudas que fueren planteadas, respecto de las bases del presente procedimiento y sus anexos, en el entendido de que aquellas que sean debidamente aclaradas y originen se agregue algún concepto, se modifique algún término o especificación a las mismas, serán las únicas que se tomarán en cuenta.----------

Participantes: La convocante hace constar que para éste acto, se recibieron escritos por vía electrónica, durante el periodo señalado en la **cláusula tercera inciso c.3**, de las bases y anexos de la presente licitación, por parte de los siguientes participantes: ----------

I. La empresa **COPIERS S.A. de C.V.,** presenta las siguientes preguntas (SIC.):

1. En la ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, dice en su artículo sexto, *en la adopción e instrumentación de los sistemas y procedimientos que requieran para la realización de las acciones actos y contratos que deban llevara cabo… se observe los siguientes criterios : I.- proveer a la simplificación administrativa, reducción agilización y transparencia de los procedimientos y tramites,* y en la ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dice en su artículo 29 párrafo 1, primero posterior a fracción XVI, *para la participación, adjudicación o contratación de adquisiciones, arrendamientos o servicios* ***no se podrán establecer requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia****.* ***en ningún caso se deberán establecer requisitos o condiciones imposibles de cumplir.*** *la dependencia o entidad convocante tomará en cuenta las recomendaciones previas que, en su caso, emita la comisión federal de competencia en términos de la ley federal de competencia económica,* **por lo que de esta observancia y de conformidad con el punto C-5 de las presentes bases pedimos amablemente su corrección y son los siguientes:**

   En el punto 5. Sobre 1, inciso XV., solicitan escrito que después de firmado el contrato garanticemos que, en un periodo no mayor a 48 horas, serán instalados y configurados los equipos, pedimos que sea en un término más prudente, ya que no creo que ninguna empresa tenga la capacidad de hacerlo, ya que muchas veces una sola maquina necesita instalarse a 10 o 15 usuarios y los lugares son distantes y sobre todo en las partidas grandes, gracias.

   R.- El área técnica aclara que: deberá apegarse a lo establecido en la cláusula Sexta, inciso a., que manifiesta que el arrendamiento se llevará a cabo de conformidad con lo siguiente: "El licitante deberá instalar y configurar la totalidad de los bienes objeto del arrendamiento a más tardar dentro de los 3 días hábiles posteriores a la firma del contrato…(SIC.)"

   En el punto 5. Sobre 1, inciso XIX., entregar copia de la factura de cada uno de los bienes que ofertamos, no creo que este punto lo puedan cumplir muchos, ya que, debido a las dificultades económicas del país, tener inventarios ociosos es muy difícil y costoso, nuestro distribuidor los tiene por nosotros y en caso de salir adjudicados, los compramos, pedimos se elimine, gracias.

   R.- El área técnica aclara que: deberá apegarse a lo establecido en la cláusula Quinta, Fracción XIX, que manifiesta lo siguiente: "copia de la factura de cada uno de los bienes que oferta a efecto de comprobar que son nuevos y/o con un máximo de 2 años de uso, de tecnología reciente y deberán estar en perfectas condiciones de operación,

libres de defectos de fabricación. (SIC)"

En el punto 6. inciso a., solicitan que después de firmado el contrato instalemos a más tardar dentro de los 3 días hábiles posteriores a la firma, pedimos que sea en un término más prudente, ya que no creo que ninguna empresa tenga la capacidad de hacerlo, ya que muchas veces una sola maquina necesita instalarse a 10 o 15 usuarios y los lugares son distantes y sobre todo en las partidas grandes, gracias.

R.- El área técnica aclara que: deberá apegarse a lo establecido en la cláusula Sexta, inciso a., que manifiesta que el arrendamiento se llevará a cabo de conformidad con lo siguiente: "El licitante deberá instalar y configurar la totalidad de los bienes objeto del arrendamiento a más tardar dentro de los 3 días hábiles posteriores a la firma del contrato...(SIC.)"

En el Anexo 1., solicitan equipos nuevos, **solicito se acepten equipos seminuevos ya que permite una amplia participación,** también ayuda a quienes ya tengan instalados y dan el servicio actualmente y puedan ofrecer sus equipos que ya son usados.

R.- El área técnica aclara que: podrán ser nuevos y/o con un máximo de 2 años de uso, de tecnología reciente y deberán estar en perfectas condiciones de operación, libres de defectos de fabricación.

En las licitaciones, entiendo que requieren ciertas especificaciones técnicas para los equipos que prestaran el servicio, pero veo y siento que algunas son irrelevantes o incongruentes aunado a que fueron copiadas de unos folletos de una marca específica, y nuestra ley de contratos del sector público dispone que *"las descripciones técnicas deberán permitir el acceso en condiciones de igualdad de los licitadores, sin que puedan tener por efecto la creación de obstáculos injustificados a la apertura de los contratos públicos a la competencia*", entonces tenemos que no afectan la calidad o prontitud del servicio pero que si pueden ser motivo para dar un enfoque a cierta marca en particular, crear ambigüedad y confusión dando lugar a poder descalificar a algún postor, por lo que solicito que sean reconsiderados, tales como:

En el Anexo 1 equipos a arrendar deberán tener las siguientes características:

Tipo 1/2/3/4/5/6/7/8/9.

1. **Velocidad de copiada ppm,**
2. **Piden tiempo de salida de la primera hoja segundos.**
3. **Velocidad y tipo del procesador.**
4. **El tipo o tamaño de la memoria ram.**
5. **El tamaño máximo del disco duro.**
6. **Piden velocidad de escaneo.**
7. **Panel de control de teclas y pantalla lcd.**
8. **Piden tamaño del cristal de exposición.**
9. **Piden consumo de energía.**
10. **Piden utilerías.**
11. **Piden rendimientos de tóner.**

Derivado de mis observaciones que, para no repetir en cada modelo, unifique ya que todos adolecen de lo mismo, por lo que **pido de la manera más atenta sea aceptado algún porcentaje de más y/o de menos o de características similares, lo cual nos permita a todos participar y no afecta la calidad del servicio que es fin principal y no la adquisición y** que estarían dando más facilidades para aceptar todas las marcas y tener más concursantes con mejores precios.

R.- El área técnica aclara que: deberá apegarse a las especificaciones solicitadas en el anexo 1 de las bases de la licitación, en razón de las necesidades manifestadas por cada área requirente.

II. La empresa **COPISISTEMAS del Sureste S.A. de C.V.** presenta las siguientes preguntas:

Pregunta 1.-
Con referencia al anexo 1 características y especificaciones del arrendamiento,

Descripción del arrendamiento:
Los equipos a suministrar deberán ser nuevos de fábrica, de tecnología reciente y se deberán encontrar en perfectas condiciones de operación, libres de defectos de fabricación y vicios ocultos.

Pregunta: Podríamos proponer equipos nuevos de fábrica o de tecnología reciente con un máximo de 2 años de uso, de tecnología reciente y perfectas condiciones de operación, libres de defectos de fabricación y vicios ocultos.

R.- El área técnica aclara que: podrán ser nuevos y/o con un máximo de 2 años de uso, de tecnología reciente y deberán estar en perfectas condiciones de operación, libres de defectos de fabricación. (SIC.)

Pregunta 2.-
Con referencia al Anexo 1 características y especificaciones del arrendamiento, tipos de equipos.

Equipo tipo 6
Multifuncional para copiado-impresión-escáner a todo color en red. de 60 copias por minuto, papel tamaño carta. oficio y doble carta (a3) y en las **especificaciones generales dice velocidad de 20 ppm b/n y color tamaño carta**

Pregunta: Solicitamos se aclare que existe un error ortográfico ya que en el escrito la descripción del equipo y las especificaciones generales no concuerdan.

Las especificaciones y características son de un equipo de 20 copias por minuto, solicitamos se realice la aclaración al escrito quedando como sigue.

Equipo tipo 6
Multifuncional para copiado-impresión-escáner a todo color en red. **de 20 copias por** minuto, papel tamaño carta. oficio y doble carta **(a3)**.

R.- El área técnica aclara que: para dar debido cumplimiento a este requerimiento se acepta su solicitud.

Esta convocante se permite hacer las siguientes aclaraciones:

1. Con referencia a lo establecido en la cláusula séptima, inciso b. *"Condiciones de pago"*, de las bases de este procedimiento de licitación, para el caso del (los) licitante (s) que resulten adjudicados con algún contrato a cargo de las Entidades, de acuerdo con lo señalado en los artículos 7 y 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; esta convocante hace de su conocimiento que los datos correspondientes a las Entidades, para efectos de emitir las facturas respectivas, se establecerán en el contrato respectivo.

2. Con referencia a lo establecido en la cláusula tercera, inciso g. *"Firma del contrato"*, de las bases de este procedimiento de licitación, para el caso del (los) licitante (s) que resulten adjudicados con algún contrato a cargo de las Dependencias y Entidades, de acuerdo con lo señalado en los artículos 7 y 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; esta convocante les comunicará en el Acto de Fallo la información correspondiente a las entidades, relativa a los lugares, fechas y horarios, para la firma de los contratos correspondientes en cada caso.

A continuación, la convocante procede a dar lectura en voz alta a los requisitos solicitados en la Cláusula Quinta de las bases del presente procedimiento, en la cual el (los) concursante (s) presente (s) manifestaron no tener duda alguna sobre dicha

cláusula. **(Este punto se dará lectura en caso de estar presente algún licitante)**----------

La Convocante informa a los asistentes que la copia del acta debidamente firmada, se les hará llegar a la dirección de correo electrónico que proporcionaron en la lista de asistencia, a través de las direcciones de correo oficial: https://unidadoperativaom@gmail.com, ó unidadoperativa.om@qroo.gob.mx, así mismo se les solicita su confirmación cuando hayan recibido el acta.----------

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente junta de aclaraciones, siendo las 10:40 horas del día que lleva por fecha la presente actuación, firmando para constancia y efectos legales que correspondan, los que en ella intervinieron.----------

"Por la Oficialía Mayor"

Mariana Gómez Solís
Jefa del Departamento de Adquisiciones
de la Oficialía Mayor.

Lic. Ileña Karime del Ángel Coral
Jefa del departamento de Concursos y
Procedimientos, de la Oficialía Mayor

Lic. Marcos Osorio Santiago
Jefe de oficina del departamento de Normatividad, en representación de la Dirección Jurídica y de Acceso a la Información de la Oficialía Mayor

"Por el área técnica"

LCF. Israel Augusto Ayuso Coaña
Jefe del Departamento de Proveeduría
de la Oficialía Mayor

"Por los licitantes"

José Gilberto Pérez Serralta
En representación de la empresa
CD MER S.A. de C.V.

Esta hoja forma parte integrante del acta de Junta de Aclaraciones, de la licitación pública nacional **No. LPN2/OM-2019** relativa al **"Arrendamiento de Fotocopiadoras"**, de fecha 04 de Marzo del 2019.